



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215 -2013/MPH-CZ.

Caraz, **02 MAYO 2013**

VISTO; el Informe N° 116-2013-MPH-A-GM-GDUyR/UOyL-CZ, de fecha 19 de abril del 2013, emitido por el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°174-2013/MPH-CZ, de fecha 11 de Abril del 2013, se dispone designar como Inspector del Proyecto de la Obra denominada: "**Construcción del Centro Cultural del Barrio de Allauca en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash**", al Arquitecto Erick Augusto Aguilar Rivera, Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas, mientras se lleve a cabo el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°002-2013-MPH/CEP; se dé la buena pro, firme el contrato respectivo, y se haga cargo de la obra en mención;

Que, mediante Informe N°116-2013-MPH-A-GM-GDUyR/UOyL-CZ, de fecha 19 de Abril del 2013, emitido por el Ingeniero Jorge Luis Varillas Sánchez, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Richard Eduardo Lucano Ángele, concluye que habiéndose otorgado la Buena Pro, al Ing. Pedro Nazario Castromonte Luna, correspondiente al Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2013-MPH-CZ/CEP, que tiene por objeto efectuar la contratación para el servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra: "**Construcción del Centro Cultural del Barrio de Allauca en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash**", y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 174-2013/MPH-CZ, de fecha 09 de abril del 2013, en la cual, se le designa como Inspector de Obra, al Arquitecto Erick Augusto Aguilar Rivera;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto Legal en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 174-2013/MPH-CZ, de fecha 09 de abril del año 2013, mediante el cual se designa como Inspector del Proyecto al Arquitecto Erick Augusto Aguilar Rivera, Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a partir del 12 de abril del 2013, por haber se otorgado la buena pro y haber firmado el contrato correspondiente el Ing. Pedro Nazario Castromonte Luna- Supervisor de la Obra, el mismo que asumirá dichas funciones a partir del día viernes 12 de abril del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL